



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión extraordinaria y urgente de fecha 28/11/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2022/51	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la presente sesión

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la urgencia de la sesión por la puesta en funcionamiento urgente del servicio público de Deportes, Ocio y salud de la Barranquera.

2.- Expediente 47001/2022. Ejecución Subsidiaria para la contratación del servicio de mantenimiento del Centro de Transformación nº 7 de la Urbanización Arauz

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar, por razones de urgencia, para la puesta en funcionamiento de un servicio público como el Complejo de Deportes, Ocio y Salud de “La Barranquera”, la ejecución subsidiaria, por sustitución del obligado SYOCSA INARSA S.A.U. E IFITNESS LAS PALMAS INSTALACIONES, S,L.U, UTE, para la contratación del servicio de mantenimiento del Centro de Transformación nº 7 de la Urbanización Arauz, por el periodo imprescindible y no superior a un año, en consonancia con lo así dispuesto en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas



Ayuntamiento de Telde

Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Dicho contrato de mantenimiento deberá suscribirse necesariamente, antes de la puesta en marcha del centro de transformación, con una empresa instaladora acreditada conforme anexo I de la ITC-RAT 21 "Instaladores y empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión", incluido en el referido Real Decreto.

SEGUNDO.- Realizar los trámites que resulten pertinentes para la contratación del servicio de mantenimiento del Centro de Transformación nº 7 de la Urbanización Arauz, por el periodo imprescindible y no superior a un año

TERCERO.- Notificar a la entidad SYOCSA INARSA S.A.U. E IFITNESS LAS PALMAS INSTALACIONES, S,L.U, UTE que, el Ayuntamiento de Telde suscribirá el contrato de mantenimiento del CT7, de forma subsidiaria, repercutiendo a la concesionaria los costes derivados del mismo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta